

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 9 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo N°. **2016-410**, de **RAFAEL RODRÍGUEZ CAMPO** en contra de la sociedad **ROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A.**, informando que la parte demandante allegó solicitud (fl.203); así mismo que entre los días 16 de marzo y 30 de junio de 2020, los términos judiciales fueron suspendidos por el C. S. de la J., mediante los acuerdos PCSJA20-111517, a 11519, 11521, 11526, a 11529, 11532, 11546, 11549, 114556, y levantándose a partir del 1º de julio de 2020, por el acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020, por orden del C.S. de la J., fue ordenado el cierre del Edificio Nemqueteba, lo que impedía el acceso al Juzgado.

Original Firmado

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

El apoderado de la parte demandante, solicita se elaboré nuevamente el oficio dirigido al Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, indicando para el efecto, que la antigua apoderada retiró el oficio, pero no aparece radicado en el Juzgado aludido.

Por lo anterior, considera procedente este Despacho, que por secretaría se elabore nuevamente el oficio que obra a folio 181, pues revisadas las diligencias no obra prueba de su diligenciamiento. Una vez el oficio sea elaborado, remítase el mismo al correo electrónico del apoderado que se registre en SIRNA para tal fin, con el objeto que dé el trámite que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Original Firmado

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

<u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 133 de fecha 15/10/2020 CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA
